



DECRETO EXENTO N°61.

Galvarino, Enero 22 de 2013.

- 1.- Solicitud de Patente Comercial, presentada por doña Paola Alejandra Martínez Caro, de fecha 02 de Enero de 2013.
- 2.- Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 16.02.2012, tramitado por la Solicitante en el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Contrato de Arriendo, de fecha 13.02.2012, suscrito entre doña Verónica Lil Ibacache Appollonio como arrendadora y doña Paola Alejandra Martínez Caro como arrendataria, de local comercial ubicado en calle León Gallo N°290-C, firmado ante doña Mireya Castel Cerna Oficial Civil titular de la comuna de Galvarino.
- 4.- Resolución Exenta N°A8-010776 de fecha 12.07.2012, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento de local ubicado en calle León Gallo N°290-C.
- 5.- Declaración Jurada de Capital de fecha 02.01.2013, firmada ante doña Mireya Castel Cerna Oficial Civil titular de la comuna de Galvarino.
- 6.- Información Anexa para Solicitud de Patente Comercial, emitido por la Dirección de Obras Municipal, que señala que el local comercial ubicado en calle León Gallo N°290-C, cumple con la ley General de Urbanismo y Construcción, de fecha 03.01.2013.

TENIENDO PRESENTE LO DISPUESTO EN:

- 1.- Decreto Ley N°3.063 de 1979, que establece normas sobre Rentas Municipales, titulo IV artículos 23 al 34.
- 2.- Decreto N°452 de fecha 17.06.2009, que aprueba reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del titulo IV del Decreto Ley N°3.063 de 1979.
- 3.- Circular N°32.148/1997 y Resolución N°1.600/2008, ambas de la Contraloría General de la República.
- 4.- Decreto Exento N°1123/06.12.2012, que designa Alcalde de la Comuna.
- 5.- Decreto Exento N°16/03.01.2013, que designa firma Sr. Alcalde en la Administradora Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere el DFL N°1, del Ministerio del Interior publicado el 26 de Julio de 2006, texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a contar de la fecha del presente decreto el funcionamiento de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	: PAOLA ALEJANDRA MARTINEZ CARO
CEDULA DE IDENTIDAD	: 15.986.209-7
ROL	: 2-357
DIRECCION COMERCIAL ACTUAL	: LEON GALLO N°290-C
GIRO	: VENTA COMIDA RAPIDA

- 2.- La Unidad de Rentas procederá a efectuar la incorporación respectiva en el Registro de Roles de Patentes Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Señor Alcalde.


CLARA NECULHUEQUE MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL


PAOLA CURIHUAL HUENCHO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal.
- Adm. y Finanzas.
- Transparencia